AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS
LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA
Fecha 26/01/2026
Número 164/2026

Datos Del Expediente:

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL – NDM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/2025/434	GPE1AI0090	23-01-2026

2D4Y 1Q3N 1Z5A 6N0D 0YXU

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA

LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

En uso de las atribuciones que le están conferidas **por Delegación de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023**

Por Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, de fecha 8 de ENERO de 2026, se aprobaron las bases de la segunda convocatoria para la selección de TECNICO/A DE DEPORTE, dentro de los Planes de Empleo 2025/2026, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Visto informe del Área de RRHH y Personal de fecha 23 de enero de 2026, que se transcribe parcialmente a continuación:

"INFORME TÉCNICO ÁREA RRHH Y PERSONAL APROBACION LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS UN/A TECNICO/A DE DEPORTE PLAN DE EMPLEO 2025/2026

En relación con el expediente de referencia, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME, en el que se constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- *Por Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, de fecha 8 de ENERO de 2026, se aprobaron las bases de la segunda convocatoria para la selección de TECNICO/A DE DEPORTE, dentro de los Planes de Empleo 2025/2026, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.*

Segundo.- *En fecha 09 de enero de 2026, se procede a la publicación oficial de las meritadas bases y su convocatoria, aperturando plazo para presentación de instancias por plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, finalizando el plazo el día 19 de enero de 2026.*

Tercero.- *Vistas las solicitudes presentadas para una plaza de TECNICO/A DE DEPORTE , dentro del Plan de Empleo 2025/2026, durante el plazo señalado al efecto (del día 09 de enero al 19 de enero de 2026, ambos inclusive).*

Cuarto- *Vista lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la selección de la plaza anteriormente citada, remitida por el departamento de Desarrollo Local, una vez comprobado por dicho Área, el examen de la documentación presentada por los/as aspirantes.*

Quinto.- *Visto que, de conformidad con las Bases, terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución por la que se aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas.*

Sexto.- *Visto que, conforme disponen las bases, el tiempo de subsanación puede ser de un máximo de cinco días, y que por lo tanto, nada impide que pueda ser de tres días, dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y en la página web municipal (www.corvera.es), indicando, en su caso, la causa de inadmisión y concediendo un plazo único e improrrogable de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para llevar a cabo la subsanación requerida. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as del proceso selectivo.*

…/…"

HA RESUELTO:

1º.- APROBAR la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES **ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS** para la provisión de **TECNICO/A DE DEPORTE** , dentro del programa Plan de Empleo Local 2025/2026 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, señalándose un plazo de **tres días hábiles para subsanaciones** a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal (www.corvera.es):

ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	FANJUL MENÉNDEZ AZUCENA	***3952**
2	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ ANA BELÉN	***8478**

EXCLUIDO

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
1	LEDO ISTILLARTE JONATHAN	***1843**	Debe aportarse informe de vida laboral con variación para la acreditación de persona desempleada de larga duración a 12/08/2025

2º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y Página Web Municipal (www.corvera.es).

3º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

4º.- Trasladar el expediente a la sección de RRHH y Personal, para que se efectúen los trámites oportunos.

MARTINEZ FERNANDEZ, ROCIO
CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL AREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, REGIMEN INTERIOR Y CULTURA
26/01/2026 08:43

GONZALEZ GONZALEZ, ALICIA
SECRETARIA GENERAL
26/01/2026 09:22